# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, CAPAZ DE GENERAR Y GARANTIZAR UN ADECUADO FLUJO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE COMUNICACIÓN, POR VIA ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO INTERREG SUDOE DENOMINADO "REMAS"-SOE3/P4/E0954.

## 1.- DETALLE

El presente pliego, de prescripciones técnico-administrativas, tiene como objeto regular el procedimiento de contratación a seguir, para la contratación de una asistencia técnica integral, que simultanee conocimiento de especialistas y herramientas, que de forma coordinada con el personal afecto al proyecto, sean capaces de garantizar un adecuado flujo de documentación, administrativo-financiara y de comunicación; especialmente entre los miembros del proyecto, tanto socios como asociados.

Se hace necesaria la incorporación de programas informáticos que faciliten el trámite electrónico de los documentos y sirva de plataforma de comunicación y puesta en común, de forma complementaria al programa oficial de gestión del proyecto facilitado por la iniciativa Sude; también es necesario racionalizar la trazabilidad del proceso de asiento contable de los gastos, teniendo presente la vinculación de AMUFOR como entidad coordinadora, con los asociados del proyecto y con el resto de socios; todo ello en base a las necesidades de agilidad, transparencia y control de riesgos, en el contexto del Programa Europeo INTERREG-SUDOE.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato, es el de contratar una asistencia técnica especializada, que con carácter integral, sea capaz de aglutinar, por una parte la garantía del adecuado flujo de documentación económico-administrativa y financiera del proyecto REMAS, junto a la cohesión del partenariado y la adecuada canalización comunicativa del proyecto, en el contexto de la 3ª convocatoria del Programa Interreg-SUDOE.

La asistencia a contratar, permitirá poner al servicio del proyecto, tanto recursos humanos cualificados, como herramientas y programas informáticos especializados en administración electrónica y control económico-financiero, previo a la acción de control de la auditoría de cuentas, contratada ya para el proyecto, que lleve a cabo su actuación como "Controlador de Primer Nivel (FLC)" para realizar la verificación y control de los gastos realizados por AMUFOR (Beneficiario) a lo largo de la ejecución del proyecto.

Esta asistencia contribuirá específicamente en la adecuada ejecución de:

- La adecuada ejecución de los bienes y servicios entregados con el proyecto aprobado.

- Garantizar la trazabilidad, gestión y eliminación del riesgo de fraude y/o duplicidad del gasto imputado al proyecto y de las operaciones, en sintonía con las normas generales comunitarias y nacionales y específicas del proyecto, trabajando con el horizonte temporal de todas y cada una de las certificaciones del proyecto, previstas en estas fechas y periodos:

  ✓ Del 01/10/2019 (fecha de inicio) al 31/03/2020,
  ✓ Del 01/04/2020 al 30/09/2020,
  ✓ Del 01/10/2020 al 31/03/2021,
  ✓ Del 01/04/2021 al 30/09/2021,
  ✓ Del 01/10/2021 al 31/03/2022 y
  ✓ Del 01/04/2022 al 30/09/2022 (fecha de finalización)

- Facilitar la cohesión del partenariado, tanto socios como asociados y mejorar la faceta de comunicativa del proyecto.

El contrato que aquí se define, está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## 3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación de este contrato, será el procedimiento abierto.
Y será expuesto en la página web de la entidad: www.amufor.es - responsabilidad social y transparencia – Perfil del contratante.
http://www.amufor.es/perfil-del-contratante/

## 4.- PRESUPUESTO INICIAL DE LA LICITACIÓN

El importe de la licitación asciende a: 14.999´00 euros (IVA excluido), siendo el IVA por importe de 3.149´79 euros.

## 5.- PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de realización del contrato es el establecido en punto 1 del presente pliego, siendo la fecha de inicio la establecida en la rúbrica del contrato y en cualquier caso, relativa a acciones y documentos con fecha de devengo establecida entre el 01/10/2019 y 30/09/2022.

## 6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario desarrollará la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa al respecto indicada relativa a los proyectos enmarcados dentro de los programas INTERREG-SUDOE, así como las condiciones que dimanen del presente pliego.

## 7.- CAPACITACIÓN

Cualquier persona física o jurídica que acredite su capacidad, solvencia y experiencia para poder acometer con garantías una asistencia integral con las características de la descrita en el punto 2.

## 8.- CONDICIONES A TENER ENCUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se ajustará a las estipulaciones que se establecen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El órgano de contratación resolverá, dentro de sus competencias, sobre las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

El contratista facilitará a AMUFOR, sin ningún coste adicional cuantos servicios profesionales se estimen necesarios y sean inherentes a la normal ejecución del contrato y su control por esta, tales como asistencia a reuniones, informes de ejecución, exposición pública de dicha ejecución, etc.

También será valorada la forma la forma más ventajosa para AMUFOR, a través de la cual, la asistencia técnica ponga a su disposición, tanto el software de gestión electrónica, como el de contabilidad y asistencia contable especializada.

## 9.- PAGO DEL CONTRATO

El pago se producirá mediante la presentación por parte del adjudicatario de la correspondiente factura, una vez llevada a cabo la actuación para cada uno de los periodos establecidos en el punto 2.

## 10.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO A SU CUMPLIMIENTO

Se considerará que el contrato se encuentra totalmente cumplido cuando llegado el momento del último periodo establecido en el punto 2., haya podido llevarse a cabo, con éxito, la fase de la última certificación del proyecto, previa a la de verificación y control sobre la totalidad de los gastos realizados por el Beneficiario en el periodo en cuestión, por parte del controlador de primer nivel.

El plazo del periodo no podrá superar el límite establecido por la normativa de gestión de fondos del Programa Interreg Sudoe.

## 11.- PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**PLAZO:**

El periodo de presentación de ofertas será de 10 días contados desde el mismo momento de la inserción del presente pliego en la página web de AMUFOR.

Este plazo viene condicionado por la necesidad de planificar de forma correcta y efectiva las directrices y flujos de documentación y comunicación del proyecto.

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las ofertas deberán ser enviadas a AMUFOR a través de alguno de los siguientes medios:

- Por mail a la dirección: amuforcv@gmail.com
- Por correo postal a: AMUFOR. Plaza Manuel Tolsá, s/n. 46810 Enguera (Valencia)

**OFERTA DIRIGIDA A:**

Las ofertas serán dirigidas a la Presidenta de AMUFOR, Dª. Consuelo Alfonso Pérez

En Enguera, a 10 de diciembre de 2019

Consuelo Alfonso Pérez
Presidenta de AMUFOR